

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (IDEPA)

RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2017, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, por la que se procede a la corrección de errores habidos en la Resolución de 29 de diciembre de 2016, del Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, por la que se resuelve la convocatoria para el ejercicio 2016 para la concesión de subvenciones dirigidas a la ejecución de proyectos de I+D en el Principado de Asturias.

Antecedentes

Primero.—Que, por Resolución de 14 de julio de 2015, de la Consejería de Economía y Empleo se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a la ejecución de proyectos de I+D en el Principado de Asturias.

Segundo.—Que, por Resolución de 30 de mayo de 2016, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias se aprueba la convocatoria para la concesión de las subvenciones citadas para el ejercicio 2016.

Tercero.—Que por Resolución de 29 de diciembre de 2016, del Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, de procedió a resolver el procedimiento de convocatoria de referencia en el ejercicio 2016.

Cuarto.—Detectado un error material en el anexo I "Solicitudes aprobadas", en la cuantía que figura como gasto presentado de un expediente, procede efectuar su corrección.

Fundamentos de derecho

Primero.—En virtud del art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.—De conformidad con el art. 24 de la Ley 2/95, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Rectificar el anexo I de la Resolución de 1 de octubre de 2010, del Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, por la que se resuelve la convocatoria para el ejercicio 2016 de las subvenciones dirigidas a la ejecución de proyectos de I+D, en el Principado de Asturias en lo referente al gasto presentado que figura en un expediente en el siguiente sentido:

Donde dice:

Número expediente	Referencia PCTI	Entidad	NIF	Finalidad	Gasto presentado (€)	Gasto subvenc. (€)	Subvención concedida (€)	%	Proyecto en colaborac.
IDE/2016/000124	PID-1-II-16-023	INERSA INGENIERIA ENERGETICA SL	B33094533	DISEÑO DE MICROTURBINAS HIDROKINETICAS PARA APROVECHAMIENTO DE CORRIENTES MARINAS (HIDROCIAMAR)	124.428,00	90.150,50	63.105,35	70	NO

Debe decir:

Número expediente	Referencia PCTI	Entidad	NIF	Finalidad	Gasto presentado (€)	Gasto subvenc. (€)	Subvención concedida (€)	%	Proyecto en colaborac.
IDE/2016/000124	PID-1-II-16-023	INERSA INGENIERIA ENERGETICA SL	B33094533	DISEÑO DE MICROTURBINAS HIDROKINETICAS PARA APROVECHAMIENTO DE CORRIENTES MARINAS (HIDROCIAMAR)	119.428,00	90.150,50	63.105,35	70	NO



Segundo.—El resto de la Resolución permanece inalterada.

Llanera, 5 de abril de 2017.—El Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias.—Cód. 2017-04198.